



VIGÉSIMA SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar varios asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia relativos a los juicios identificados con las claves **SCM-JDC-2334/2021** y **SCM-JDC-58/2022**; de los cuales expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que, fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución (no presencial) convocada para tal efecto este mismo día.

A continuación, se presentaron y analizaron los proyectos de acuerdos plenarios de los juicios **SCM-JE-192/2021**, **SCM-JE-193/2021**, **SCM-JDC-57/2022** y **SCM-JDC-73/2022**; de los cuales expresaron

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y aprobación en esta sesión privada.

Enseguida, el Magistrado Héctor Romero Bolaños instructor y ponente de los acuerdos plenarios de cambio de vía de los juicios **SCM-JE-192/2021** y **SCM-JE-193/2021**; así como el de reencauzamiento a tribunal local del **SCM-JDC-57/2022**, sometió a consideración los proyectos en los que propuso, según el caso, lo siguiente:

SCM-JE-192/2021 y SCM-JE-193/2021

PRIMERO. No ha lugar a conocer el medio de impugnación de la parte actora como juicio electoral.

SEGUNDO. Reencauzar este medio de impugnación a Juicio de la Ciudadanía.

SCM-JDC-57/2022

PRIMERO. No ha lugar a conocer el presente juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda que dio origen al presente juicio al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Finalmente, el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente del juicio **SCM-JDC-73/2022**, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso, lo siguiente:

PRIMERO. No ha lugar a conocer el presente juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda que di origen al presente juicio al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Sometidos a votación, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 178 fracción VIII y 185 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSE LUIS
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN